



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/085/2025

Ciudad de México, a **31 de marzo de 2025**

Asunto: Adjudicación de Contrato.

C. María Guadalupe Vélez Arredondo

Microsoft México S. de R.L. de C.V.

Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7, Col. Santa Fe,
C.P. 01210, Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México
Teléfono. 55 5267-2000.

Correo electrónico: notificacionesMSFTmx@microsoft.com

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20 de agosto de 2015** y sus reformas del **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Por medio del presente, hago referencia a la solicitud de cotización electrónica con número de procedimiento de contratación en el Sistema CompraNet **AA-18-TOM-018TOM999-N-10-2025**, cuyo objeto es la contratación del servicio denominado **"Contrato Abierto de mínimos y máximos de servicios de licenciamiento, actualización, soporte y plataforma en la nube MICROSOFT bajo un esquema de suscripción para CENACE"**, solicitado por la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**.

Al respecto, concluida la revisión, análisis detallado y evaluación de la cotización presentada reúne las condiciones previstas en el Anexo Técnico, en términos de lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25; 26**, fracción **III**; **26 Bis**, fracción **II**; **28**, fracción **I**; **40; 41** fracción **XX**; **42** y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **14; 71** y **74** de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determinó adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado **"Contrato Abierto de mínimos y máximos de servicios de licenciamiento, actualización, soporte y plataforma en la nube MICROSOFT bajo un esquema de suscripción para CENACE"**, a la empresa que usted representa, en virtud de que ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Centro Nacional de Control de Energía.

Derivado de lo anterior, solicito atentamente envíe la siguiente documentación para efecto de elaborar el contrato respectivo:

No.	Documento
1	Copia y Original para cotejo acta constitutiva de la empresa para cotejo y copia para expediente.
2	Original para cotejo y copia para expediente de la modificación al Acta Constitutiva de la empresa (en caso de haberla).
3	Copia y Original para cotejo del Poder o escritura notarial de las atribuciones del Representante Legal para suscribir el contrato.
4	Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
5	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica, no mayor a tres meses).
6	Copia de identificación oficial del representante o apoderado legal que firmará el contrato.



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/085/2025

No.	Documento
7	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica (ANEXO 1)
8	Manifiesto de nacionalidad (ANEXO 2).
9	Manifiesto de no existir impedimento para participar (ANEXO 3).
10	Declaración de integridad (ANEXO 4).
11	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES (ANEXO 5).
12	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario (ANEXO 6). (Adjuntar copia del estado de cuenta, no mayor a tres meses, donde se indique la clabe interbancaria)
13	Manifiesto de cumplimiento no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 7)
14	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf . (Anexo 8)
15	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria , en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.
16	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social , de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
17	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores , de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
Nota: A efecto de facilitar la integración de la documentación, los anexos del 1 a 8 y " Modelo de garantía de cumplimiento del contrato " serán enviados vía correo electrónico.	

La documentación enlistada, deberá ser entregada a más tardar el día **3 de abril de 2025** en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, sita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de las **08:00** a las **14:00** horas.

Hago de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el numeral **9.** del Anexo Técnico del procedimiento de contratación, el plazo de la contratación es a partir del **1 de abril de 2025** al **31 de diciembre de 2025**.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en su evaluación técnica económica del procedimiento de contratación, el monto de la contratación asciende a la cantidad mínima de **\$1,162,421.64 USD** (Un millón ciento sesenta y dos mil cuatrocientos veintiún dólares con 64/100 USD) y hasta la cantidad máxima de **\$1,421,585.10 USD** (Un millón cuatrocientos veintiún mil quinientos ochenta y cinco dólares 10/100 USD), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con lo establecido en los artículos **45**, fracción **XI**; **48**, párrafo primero, fracción **II** y **49**, párrafo primero, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento, deberá de garantizar las obligaciones derivadas del contrato, en alguna de las formas prevista en el artículo **79**, párrafo primero, fracción **III** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un monto de **\$142,158.51 USD** (Ciento cuarenta y dos mil ciento cincuenta y ocho dólares



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/085/2025

51/100 USD), equivalentes al **10%** (Diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisible**.

La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" que se adjunta al presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto mínimo	Monto máximo	Vigencia
2025-018TOM999-A-A-S-021	Contrato Abierto de mínimos y máximos de servicios de licenciamiento, actualización, soporte y plataforma en la nube MICROSOFT bajo un esquema de suscripción para CENACE	\$1,162,421.64 USD	\$1,421,585.10 USD	A partir del 1 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se emite la presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios a mi cargo, los artículos **3**, inciso **B**, numerales **II**, **II.1**; **16**, fracciones **I**, **V**, **XVIII**, **IX**, **XII**, **XIII** y **XVI**; y **40**, fracciones **I**, **II**, **III**, **IV**, **V**, **VI**, **IX** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **20** de **abril** del **2018**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios

Por un uso responsable y eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C.c.p. **Mtro. Gabriel Portilla Orozco**. - Director de Administración y Finanzas. - Presente.

Lic. Edgar Acuña Rau. - Subdirector de Administración. - Presente.

L.I. Alfredo Rivera Véliz. - Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. - Presente

EAR/RAMP/jrlc